



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXP-UNC:0032202/2019

10° Ord.

VISTO:

El Sistema de Alumno Promocional de la asignatura Responsabilidad Social Empresaria, para la carrera de Licenciatura en Administración, elevado por la Dirección del Departamento de Administración y Tecnologías de Información;

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo contempla Promoción Indirecta en los términos establecidos por la Ordenanza HCD N° 487/2010;

Que cuenta con la opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar la Promoción Indirecta de la asignatura Responsabilidad Social Empresaria para la carrera de Licenciatura en Administración, propuesto para el año académico 2019, cuyos requisitos son los siguientes:

Evaluaciones Parciales:

- Aprobar dos (2) evaluaciones parciales con promedio de siete (7) y nota no inferior a seis (6), no pudiendo registrarse ausencias en los mismos.
- Modalidad del examen parcial: escrito.

Clases Prácticas o Tutorías:

- Asistir al 80% de las clases de aplicación.
- Aprobar las actividades y evaluaciones de las clases de aplicación (individual).
- Aprobar el Proyecto Final Integrador (grupal)
- La calificación mínima promediable para cada instancia (grupal o individual) de este punto es de siete (7) y nota no inferior a seis (6).

Modalidad de Examen Final para alumnos promocionales: El examen será oral y abordará contenidos de aplicación utilizados en el Proyecto Final Integrador realizado durante el cursado. El

alumno deberá fundamentar y defender las decisiones tomadas en el marco de definición del Programa de RSE.

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE